



**SELLO, PARTO, DIEZ MARAVEDIS,
DIZ. AÑO DE MIL Y SETECIENTOS
Y QUARENTA:**

Para el fin de que las personas que se
pueden servir al dho. Rey y a sus
reynos de Sicilia y de Nápoles en el
dho. Reino de Sicilia de la qual yo soy
gobernador general por mandado de
su Magestad para que los dho. señores
sepan que yo he venido a tomar posesion
de mi oficio de gobernador general de
los dho. reynos de Sicilia y de Nápoles
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Circa al fin de
de la dho. cosa
y de lo que
passo en 1639

que me ha sido informado
de lo que se ha pasado en
el dho. Reino de Sicilia de la qual
yo soy gobernador general por mandado
de su Magestad para que los dho. señores
sepan que yo he venido a tomar posesion
de mi oficio de gobernador general de
los dho. reynos de Sicilia y de Nápoles
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

que me ha sido informado
de lo que se ha pasado en
el dho. Reino de Sicilia de la qual
yo soy gobernador general por mandado
de su Magestad para que los dho. señores
sepan que yo he venido a tomar posesion
de mi oficio de gobernador general de
los dho. reynos de Sicilia y de Nápoles
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña
de lo que se ha pasado en
el dho. Reino de Sicilia de la qual
yo soy gobernador general por mandado
de su Magestad para que los dho. señores
sepan que yo he venido a tomar posesion
de mi oficio de gobernador general de
los dho. reynos de Sicilia y de Nápoles
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

En la ciudad de Palermo
a 24 de Agosto de 1640

Yo el dho. gobernador general
de los dho. reynos de Sicilia y de Nápoles
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña
por mandado de su Magestad
Juan de Pacheco

